

## Resolución Administrativa

San Martín de Porres, 08 de agosto de 2023



Expediente N° 23-007716-001, sobre el desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la servidora Petronila Elizabeth Alvarado Chávez.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N°00590-PCM, y concordante y concordante con el Manual Normativo de Personal N°002-92 DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N°013-92 INAP-DNP, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad origen;

Que, mediante Oficio N°1422-2023-DG-DIRIS-LC, de fecha 30 de mayo de 2023, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, solicita el desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la servidora nombrada Petronila Elizabeth Alvarado Chávez, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", al Centro de Salud San Atanacio de Pedregal de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el periodo presupuestal 2023;

Que, según el Memorando N°215-2023-DENF-INSM"HD-HN", de fecha 07 de julio de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable sobre el destaque de la servidora nombrada Petronila Elizabeth Alvarado Chávez; opinión que de acuerdo a las brechas del Departamento de Enfermería y necesidad de servicio, el Jefe (e) de la Oficina de Personal a través del Memorando N°054-2023-OP-OEA/INSM"HD-HN", solicita a la Jefa del Departamento de Enfermería reevaluar dicha aceptación del destaque;

Que, con Proveído N°013-2023-DENF/INSM"HD-HN", de fecha 04 de agosto de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, ratifica aceptar el destaque de la servidora nombrada Petronila Elizabeth Alvarado Chávez;

Que, a través del Informe N°134-2023-ECAyS-OP-OE/INSM "HD-HN", de fecha 08 de agosto de 2023, el Equipo de Control de Asistencia y Selección de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" concluye que, visto el documento emitido por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la opinión favorable de la Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", resulta procedente emitir el acto resolutorio sobre el desplazamiento bajo la modalidad de destaque a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2023, a la servidora nombrada Petronila Elizabeth Alvarado Chávez, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", al Centro de Salud San Atanacio de Pedregal de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, según los considerandos precedentes y cumpliendo con los requisitos establecidos para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias para emitir el acto resolutorio;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Control de Asistencia y Selección, y,

De conformidad con el artículo 12°, numeral 12.2, literal d) de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, el destaque;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el desplazamiento bajo la modalidad de destaque a partir del 09 de agosto al 31 de diciembre de 2023, a la servidora nombrada Petronila Elizabeth Alvarado Chávez, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", quien prestará servicio en el Centro de Salud San Atanacio de Pedregal de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

## Resolución Administrativa

**Artículo 2°.** – La Oficina de Personal de la Dependencia de destino, remitirá mensualmente el récord de asistencia de la citada profesional, asimismo semestralmente la Evaluación de su Desempeño y Conducta Laboral.

Regístrese y comuníquese.

  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"  
Abog. CESAR SERAFÍN CORNEJO CARRILLO  
Jefe (e) de la Oficina de Personal  
CAL N° 49130

- Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
- Dirección General de I.M. HDHN
- Departamento de Enfermería
- Equipo de Presupuesto y Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia y Selección
- Equipo de Presupuesto y Remuneraciones
- Interesada
- Archivo